UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 FEB. 2012

Visto el Memorando N° 23-2012-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de Comisión Paritaria; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 10-2012-SUTUNSCH, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha presentado el Pliego de Reclamos 2012;

Que, de acuerdo con el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, recibido el pliego de peticiones, el Titular de la Repartición procederá a convocar a una Comisión Paritaria la que en el término de diez (10) días hábiles evaluará dicho pliego y buscará una formula de arreglo. La Comisión Paritaria estará integrada por cuatro representantes del sindicato mayoritario, cuatro representantes de la Repartición y un representante del Titular de la misma, quien la presidirá;

Que, es necesario constituir la Comisión Paritaria para la evaluación del Pliego de Reclamos 2012 presentado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Paritaria para la evaluación del Pliego de Reclamos 2012 presentado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (SUTUNSCH), la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Mg. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
Miembros: Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Mg. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
Abog. TEÓFILO TOMAS CHUCHÓN GÓMEZ
A.S. VICTORIA CHOQUE RODRÍGUEZ
Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE
A.S. NANCY IRENE ALMORA FELIPA
Serv. RAUL LEOPOLDO VALLEJOS ENRIQUEZ
Serv. HILARIO JAVIER ROMERO VILLANUEVA

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión Paritaria evaluará el pliego de reclamos en el plazo de diez (10) días hábiles, debiendo elevar el informe respectivo al rectorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

/rsor